

FE DE ERRATAS

**Anexo - DECRETO SUPREMO
Nº 032-2005-MTC**

**REGLAMENTO NACIONAL
DE FERROCARRILES**

Mediante Oficio Nº 020-2006-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Reglamento Nacional de Ferrocarriles, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2005-MTC, y publicado en la edición del día 6 de enero de 2006.

En el Artículo 104º

DICE:

...
Dentro del período de eficiencia restringida, el titular del Permiso de Operación deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 109º de este Reglamento, con el fin que la Autoridad Competente le reconozca el Permiso de Operación la condición de eficacia plena.

DEBE DECIR:

...
Dentro del período de eficacia restringida, el titular del Permiso de Operación deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 109º de este Reglamento, con el fin que la Autoridad Competente le reconozca al Permiso de Operación la condición de eficacia plena.

01136